RESOLUCIÓN Nº 582 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" EN EL LOTE 1 Y "COMERCIAL KUARAHY" EN EL LOTE 2, PARA EL LLAMADO A "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ADOQUINADO", LCO Nº 22/2012.

Pilar, 26 de Noviembre del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 506/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2012, CODIGO P.A.C. Nº 245648 "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ADOQUINADO", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las firmas **"CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" EN EL LOTE 1; "COMERCIAL KUARAHY " EN EL LOTE 2**,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS de ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con **RUC Nº 2331062-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ADOQUINADO, LCO Nº 22/2012, en el LOTE 1**, por un monto total de Gs 147.717.500. (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos diez y siete mil quinientos).----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **COMERCIAL KUARAHY de ADA NELLI FERLONI**, con **RUC Nº 684370-0**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ADOQUINADO, LCO Nº 22/2012, en el LOTE 2**, por un monto total de Gs. 293.320.000. (Guaraníes doscientos noventa y tres millones trescientos veinte mil).---

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú